



# Resolución N° 6037/15

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 22/12/2015

Nro. de Expediente:: 5112-002948-15

---

### Tema: CONTRATACIONES

Resumen: **Se contrata, a partir de la notificación de la presente Resolución y hasta el 7 de marzo de 2016, al ciudadano Sr. Ignacio Pratto, para desempeñar tareas de Instructor o Entrenador en Escuelas de Iniciación Deportiva en el Área de Beach Handball, en el marco del “Programa Verano 2015-2016”.**

---

Montevideo, 22 de Diciembre de 2015.-

VISTO: las presentes actuaciones relativas al llamado a Concurso Abierto de Evaluación de Méritos N° 1026-E2/15, para cubrir 3 (tres) funciones de contrato zafral de Instructor/a o Entrenador/a para tareas específicas en Escuelas de Iniciación Deportiva en las Áreas Rugby, Beach Volley y Beach Handball, en el marco del “Programa Verano 2015-2016” desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación;

RESULTANDO: 1°.) que en el Acta final elaborada por el Tribunal actuante lucen los ganadores (a fs. 20 y 22);

2°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que el ganador en el Área Rugby quedó eliminado por no concurrir a la instancia médica y en el Área Beach Volley ninguno de los postulantes alcanzó el puntaje mínimo, por lo que quedaron dos cargos sin cubrir;

3°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, estima procedente el dictado de una Resolución al respecto;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE

1°.-Contratar, a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución y hasta el 7 de marzo de 2016, al ciudadano Sr. Ignacio Pratto, CI N° 3.393.922, para desempeñar tareas de Instructor o Entrenador en Escuelas de Iniciación Deportiva en el Área de Beach Handball, en el marco del “Programa Verano 2015-2016” desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación del Departamento de Cultura, en las condiciones que establece la Resolución N° 4638/15 de fecha 1° de octubre de 2015.-

2°- El titular deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. D 33 del

Volumen III del Digesto.-

3°.-Dicho ciudadano tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar el nombramiento (Art. R. 160.1.3, Vol III del Digesto).-

4°- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Sub-rubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-

5°- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura, a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, a la Unidad Información de Personal, a la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación y previa intervención de la Contaduría General, pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, a sus efectos.-

**ING. DANIEL MARTINEZ**, Intendente de Montevideo.-

**FERNANDO NOPITSCH**, Secretario General.-

